ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	**DORIS BOLIVAR EBRATT**
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	**SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	**MARGARITA PATERNINA GOMEZ**
2. Nº de proceso en el plan de compras:		
3. Nº BPIN (Proyectos de inversión)	**190122** DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN TEMAS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO QUE FORTALEZCAN LA EJECUCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	La Ley 1257 de 2008 consagró normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y reformó los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996. Posteriormente se dictaron los decretos reglamentarios para definir las acciones necesarias para materializar lo preceptuado. Adicionalmente, la Ley 1257 de 2008 establece en el parágrafo 2 del artículo 9, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, que "los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia." La Asamblea Departamental del Atlántico profirió la ordenanza 000131 de 2011, por la cual fue creada la **Política Pública de Equidad De Género y Derechos para las Mujeres del Atlántico y se adoptó el Plan de Equidad de Género** y se creó en el año 2013 la Secretaría de la Mujer y de Equidad de Género del Departamento del Atlántico, como estrategia para la Garantía de los Derechos Humanos de la Mujer y para lograr la construcción de una sociedad atlanticense más incluyente y democrática con perspectiva de género. La Secretaria de las Mujeres y de la equidad de género del Departamento del Atlántico tiene como uno de sus objetivos principales brindar atención integral a la mujer y muy especialmente a la mujer que se encuentra en situación de vulnerabilidad producto de circunstancias tales como el conflicto armado, el desplazamiento forzado, la extrema pobreza, el sometimiento a violencia intrafamiliar y de género, el acoso laboral, el abuso sexual con el fin de mejorar sus condiciones de vida y así permitirles que ellas puedan superar sus dificultades y así poder tomar el rumbo de sus vidas y el de sus familias. Al tenor de lo anterior, es de vital importancia contar con profesionales idóneos en	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<table>
<tr><td></td><td>ciencias humanas y sociales como lo es el trabajo social, para apoyar los programas y proyectos que se adelanten, realizando actividades de atención integral a las mujeres que requieran intervención profesional y en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene y cumplir las metas y objetivos para los cuales fue creada, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.</td></tr>
<tr><td>5. Objeto contractual (descripción general):</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ADELANTEN, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES QUE REQUEIRAN INTERVENCIÓN PROFESIONAL Y EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.</td></tr>
<tr><td>6. Clasificación UNSPSC:</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</td><td>ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
- Título profesional de Trabajadora social.
- Tarjeta profesional
- Acreditar un Mínimo de tres años de experiencia profesional.</td></tr>
<tr><td>8. Obligaciones del Contratante:</td><td>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.
10. Obligaciones específicas del Contratista:	1. Orientar y brindar asesoría A las mujeres que requieran los servicios psicosociales para casos de mujeres Víctimas de violencia de todo tipo en el departamento del Atlántico, formulados por cualquier canal. 2. Realizar atencion en crisis, brindando primeros auxilios psicologicos para estabilizacion emocional, Abordaje psicosocial para evaluacion del hecho violento, evaluacion del impacto en el entorno, identificando sintomatología de ansiedad, tristeza, desesperanza, desmotivación para realizar actividades diarias, entre otras emociones con una alta intensidad que le generen un malestar psicológico/emocional; asociada a la situación actual y su condición de víctima de violencia. 3. Identificar la forma de violencia (física, psicológica, sexual o económica). Si el agresor está actualmente con ella en el hogar, definir riesgo. 4. Remitir si es necesario a su EPS para proceso terapeutico, de acuerdo a lo establecido en el protocolo. Apoyar al componente juridico en la dinamizacion de la ruta de atención a estos casos para lograr su articulacion desde el inicio de la ruta hasta la etapa final necesarios para restablecer los derechos.Siempre por escrito. 5. Identificar barreras experiementadas por la consultante , necesidades y expectativas de la persona frente a cada uno de los derechos que le asisten. 6. Apoyar en la Realización de acciones de seguimiento y evaluación a los casos atendidos en el área psicosocial por todo tipo de violencias,

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

de manera estricta así como diligenciar los formatos de atencion, requerimientos por escrito a entidades y realizar los correspondientes informes.

7. apoyar dentro de la atencion integral a la mujer victima, que requieran actividades tales como la realización de visitas domiciliaria, para evaluacion del entorno o seguimiento a entrega de subsidios monetarios, si esto fuera necesario.
8. Asistir a las reuniones de analisis y seguimiento a caso con la periodicidad establecida.llevando seguimiento y analisis estricto de los casos a cargo y aportar en los estudios de caso. Realizacion de actas.
9. Apoyar y participar en las acciones de fortalecimiento de capacidades a entidades de protección y justicia, grupos de base comunitaria, instituciones sociales educativas y en general a todos los agentes comprometidos en la proteccion y garantia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. incorporando el enfoque de genero y de derechos humanos,Enmarcados en el plan de priorizacion realizado por la Secretaria.
10. Participar en las estrategias de divulgacion que se adelanten para fortalecer acciones de prevencion de la violencia basada en genero, sensibilizacion, informacion, promocion y difusion de los derechos de las mujerers en los municipios del Departamento, que contribuyan a la garantia de las mujeres a una vida libre de violencia.
11. Realizar las acciones con y ante las instancias interinstitucionales que se requieran dirigidas a garantizar la prevencion y atencion a las violencias contra las mujeres.
12. Acompañar tecnica y metodologicamente el proceso de atencion de las mujeres victimas de violencia, hijos e hijas y demas personas a cargo en riesgo extremo con medida de proteccion o atencion en modalidad casa de acogida, albergue, casa refugio, o subsidio monetario y su seguimiento.
13. Apoyar y mantener la base de datos actualizada con toda la información solicitada y relacionada con las estadísticas de casos de violencia basada en género en el departamento del Atlántico, abuso sexual, acoso sexual, acoso laboral, feminicidios y demás conductas lesivas contra la mujer en el Departamento del Atlántico y sus respectivos analisis con periodicidad diaria.
14. Apoyar la generación de informes de atención y prevención a Violencias Basada en Genero y su análisis con periodicidad mensual, para y los que sean requeridos por la secretaria en la periodicidad indicada.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

11. Plazo de Ejecución:	EL CONTRATISTA deberá desarrollar los servicios objeto del presente contrato será hasta del 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
12. Lugar de Ejecución	El contratista ejecutará el contrato en todo el departamento del Atlántico
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
14. Capacidad Jurídica:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional con constancia de vigencia. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Copia del Diploma de Pregrado de acuerdo al perfil requerido. • Acreditar la experiencia requerida mediante certificaciones y/o copias acta de recibo final o liquidación que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria.
15. Valor Estimado del contrato:	El valor estimado del contrato es la suma de CINCO **MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** el cual incluye todos los impuestos directos e indirectos de conformidad al régimen al que pertenezca el contratista.
16. Forma de Pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato ASÍ: Un pago de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,oo)**, el cual se cancelará conforme acta parcial y un pago final por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)** pagaderos a 31 de diciembre de 2020. Cada pago se cancelarán previa presentación del informe de actividades por parte del Contratista y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social y los demás soportes que se exijan para estos pagos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:		**NUMERO:**	202003030
		VALOR:	6.250.000
		FECHA:	28/09/2020
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**		MARGARITA PATERNINA GOMEZ
	Identificación del Funcionario:		32.643.853
	Cargo del Funcionario:		Profesional Especializado
	Dependencia:		SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
19. Análisis del Riesgo:	**VER ANEXO**		
20. Garantías solicitadas	**SIN GARANTIAS**		

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	MARGARITA PATERNINA GOMEZ
	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	FECHA:	OCTUBRE 20 DE 2020
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:**	DORIS BOLIVAR EBRATT
	CARGO:	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
	FECHA:	OCTUBRE 20 DE 2020
	FIRMA:	

Revisó: H.S.O.
Abogado Externo